PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

N° 006		PERIO	DO LEGISL	ATIVO	2013
EXTRACTO C.G.T. 1				<u> </u>	
TRABAJADORES Y LOS	ACTOS ADMI	VSTRAT	IVOS DEL I	.P.A.U.5	.5.
			,		
			, <u> </u>		
Entró en la Sesión de: _	22 MAYO	2013			
Girado a Comisión Nº _	C/B		:		
,					
Orden del día Nº					



Poder Legislativo PPESIDENCIA REGISTRO Nº 1 6 ABR\2013 au

Provincia de Tierra del ruego Antartida e islas del Atlantico Sur

PRESIDENTE LEGISATURA PROVINCIAL **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA** BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA **BLOQUE UNION CIVICA RADICAL BLOQUE PARTIDO POPULAR** BLOQUE PARTIDO POPULAR PROVINCIAL **BLOQUE PARTIDO SOCIAL PATAGONICO** S/D:

Me dirijo a Usted con el objeto de informar decisión de asamblea de trabajadores y los actos administrativos del IPAUSS devenidos de la voluntad suprema de los sectores de trabajadores que serían del caso fortalecer en Leyes Provinciales ad

Todos ellos hallan fundamento en la necesidad de buscar herramientas de financiamiento toda vez que el acceso a la Reserva Previsional, cuantificada recientemente por Organismo de Control Fiscal, se encuentra restringida por la actitud dilatoria de los enemigos del Pueblo. Es decir el Gobierno Provincial restringe el acceso a la Reserva Provisional e impide el pago de Jubilaciones llevando a los trabajadores a la búsqueda de otros modos alternativos de financiación.

Resta informar que esta Organización se opone al atropello político del Gobierno, pero especialmente se opone al grupo que lo sirve y lo hace posible.

Adjunto:

- 1. Acta de asamblea
- 2. Resolución IPAUSS Nº 532. Ley Creando el Sistema de Goteo Diario.
- 3. Resolución IPAUSS Nº 541. Elevar el porcentaje de las contribuciones al 18%.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA 1 8 ABR 2013 NOOGHS 13 COM Maximiliano HEREDIA

Miguel OLIVARES

CGT USHUAIA 777898 ~

Director IPAUSS

Roberto L. CROCHNELLI Vicegobernador Presidente Poder Degislativo







2 7 MAR 2013 USHUAIA.

VISTO: Asunto Nº 122 Bloques MPF, FPV, PJ, PP, PPP, UCR. Proyecto de Ley Creando el Sistema de Goteo Diario, Directo y Automático a Través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Para Retener y Transferir Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social y Otros Conceptos Destinados al IPAUSS, y;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:
Para informar que teniendo en cuenta que la restricción a la Rescrva Previsional llevada a cabo por el Poder Ejecutivo Provincial pervierte el Sistema Previsional como queda demostrado en diversas actuaciones administrativas, legislativas y judiciales como son el Expediente 1957/07 STJ, Nota 159/12 Letra DF-CG-IPAUSS, Resolución 052/12 Legislatura de la Provincia, Nota 099/2012 Dir. Secretaria General, Resolución IPAUSS 658/12 y 772/12, Nota 256/12 DF-CG-IPAUSS, Nota DGAJ 049/12, Resolución Presidencia Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 173/11, Expediente TCP 196/12 "S/ DETERMINACION Y CERTIFICACION DE ACREENCIAS AL IPAUSS" y Resolución Plenaria Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 013/13.

Que el presente Proyecto de Ley tiene como objetivo establecer un procedimiento administrativo claro y transparente para el envío de fondos del Poder Ejecutivo Provincial al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS). Creando para este fin un sistema sufficiente para retener y transferir aportes y contribuciones de la seguridad social y otros conceptos destinados al IPAUSS.

Este Directorio celebra que la voluntad explícita de los representantes del

Este Directorio celebra que la voluntad explícita de los representantes del Pueblo posea fundamentación: y razonabilidad. Considera un adecuado camino permitir una herramienta para garantizar prestaciones. Conociendo que esta acción permito dar seguridad en el camino de la determinación de los recursos y las herramientas definitivas para allanar el camino a la Reserva Previsional garantía del Sistema Previsional.

Que se somete a discusión los términos de la presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

UNANIMDAD.

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9º de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia,

Que el Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le conficre el Artículo 11º de la Ley 641.

STEVE DE L. AGUILAR uirector IPAUSS

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL RESHELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y dar conformidad al Proyecto de Ley Provincial tramitado como Asunto № 122 Proyecto de Ley Creando el Sistema de Goteo Diario, Directo y Automático a través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para Retener y Transferir Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social y Otros Conceptos Destinados al IPAUSS ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar al Poder Legislativo, y quienes corresponda. Cumplido

RESOLUCIÓN DIRECTORIO №

Directora IPAUSS

IPAUSS MAH

(LOCALLY)

Ana Mana QUROGA

ar Saúl RUIZ Director PAUSS

/2013.-

FOLIO

-532

nesto JUAREZ



incia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur_e.

ES COPIA 知 DEL ORIGINAL



Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

USHUAIA,

12 ABR 2013

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la restricción a la Reserva Previsional Ilevada a cabo por el PEP pervierte el Sistema Previsional como queda demostrado en diversas actuaciones administrativas, legislativas y judiciales como son el Expediente 1957/07 STI, Nota 159/12 Letra DF-CG-IPAUSS, Resolución 052/12 Legislatura de la Provincia, Nota 099/2012 Dir. Secretaria General, Resolución IPAUSS 658/12 y 772/12, Nota 256/12 DF-CG-IPAUSS, Nota DGAJ 049/12, Resolución Presidencia Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 173/17, Expediente TCP 196/12 "S/ DETERMINACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACREENCIAS AL IPAUSS" y Resolución Plenaria Tribunal de Cuentas de la

Que toda vez que el impulso de recomposición de recursos IPAUSS propuesta busca

Que nota vez que el impuiso de recomposición de recuisos a AOSS propuesta desa alterar el ingreso de contribuciones al vigente sistema.

Que entre los antecedentes aportados se incluye estudio de factibilidad que fundamenta que la modificación de ingreso altera de manera favorable la ecuación económica del

Que la Administración Previsional IPAUSS emite Nota Nº 129/2012 mediante la cual informa respecto de las diferentes situaciones que se han planteado en diferentes cajas Previsionales Provinciales, ante el último Congreso de Capacitación celebrado por el CO. FE. PRE.S., donde se han informado las distintas medidas tomadas por las Instituciones Previsionales para sustentar sistemas, elevándose las contribuciones en casos puntuales como la Caja de la Provincia de Misiones hasta un

Que se somete a discusión aprobar un proyecto de Ley Provincial de modificación del Artículo 8 de la Ley (p) 561, elevando el porcentaje de las contribuciones a cargo de los empleadores

Que se procede a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado: UNANIMIDAD.-

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9º de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11 de la Ley (p) 641. Por ello:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Requerir al Poder Legislativo la modificación del Artículo 8 de la Ley Provincial 561, solicitando elevar el porcentaje de las contribuciones a cargo de los empleadores al 18%.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial, y a quienes

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº m.h Haydee Da L. AGUILAP Director IPAUSS/ IN QUIROGA HEREDIA Directo: PAUSS Eduardo ESCALANTE Director IPAUSS LPA.U.S.S.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argenti



En Ushuaia, a los 12 días del mes de Abril de 2013, reunidos jubilados independientes, centro de jubilados, centrales de trabajadores, SUTEF, ATE, LUZ Y FUERZA, ASEOM, SOEM, SEJUP, UPCN, SAT; no agremiados Municipales y Jerárquicos Municipalies en asamblea general, y habiendo intercambiado distintas opiniones respecto a la situación actual del IPAUSS, tanto desde los ejes normativos previsionales como asistenciales, y considerando la situación coyuntural de extrema urgencia de los actuales jubilados quienes no han percibido hasta la fecha, su haber mensual, RESUELVE:

- 1.-PARO y MOVILIZACIÓN provincial para el día miércoles 17/04/2013
- 2.-MOVILIZACIÓN para el día 18 /04/2013 hacia sede de la Legislatura Provincial , sita en Yaganes y Alem para presentación de propuesta elaborada por el Directorio IPAUSS.
- 3.-Sesión PERMANENETE DEL DIRECTORIO IPAUSS acompañado del sector del SERVICIO JURÍDICO y personal del instituto, con la finalidad de elaborar propuesta para superar situación de financiamiento y prácticas asistenciales de manera imperativa; solicitando se de tratamiento favorable al sistema de financiamiento de goteo del IPAUSS y el incremento de contribuciones patronales hasta el 18%.

4- Realización del acto administrativo que corresponda para garantizar la libre participación del personal IPAUSS en su conjunto para el acompañamiento a la Movilización del día 18, con Libre participación.

5.-SOLICITUD al Directorio de pedido de Juicio Político a la Sra. Gobernadora Fabiana RIOS. JUAN MA ONI 6-354.58 1 COUPRO JUDILADO JE ATE CTM - DSEOM une at all Jubiladic, Indep 11905 13518(8) BAUDUCCO, Alejandro Secretario de Prensa y Difusión 655448